



MINISTERIO DEL INTERIOR
 22 MAY 2009
TOTALMENTE TRAMITADO

ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL DE PARTES
OFICINA GENERAL DE PARTES
 -4 MAYO 2009

DIVISION TOMA RAZON Y REGISTRO
REGISTRADO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION 2009

| | |
|-----------------------------|--|
| Depart. Jurídico | |
| Dep. T.R. Y Regis | |
| Depart. Contabil. | |
| Sub. Dep. C. Central | |
| Sub. Dep. R. Cuenta | |
| Sub. Dep. CP. Y Bienes Nec. | |
| Depart. Auditoria | |
| Depart. V.O.F.U. y T. | |
| Sub. Depto. Municip. | |

RENTENDACION

| | |
|-------------|--|
| Ind. por S. | |
| Impugnación | |
| Act. FV | |
| Impugnación | |
| Exclus. DP | |

RESOLUCIÓN NÚMERO 46

Santiago, 05 de Enero de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. :
 ARANDA CARRASCO CARLOS RUT : 05803491-6
 de COMPL.FOR.Y MAD. PANGUIPULLI-COFOMAP

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

- 01 de Diciembre de 2003
- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Diciembre de 2007

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor General de la República
 19 MAYO 2009
 JEFA
 Subdivisión Seguridad Social

6750785
 6079884

DEVUELTO CON OFICIO

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :
ARANDA CARRASCO CARLOS RUT : 05803491-6
tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona
el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado
por el informe emitido por el Instituto de Normalización
Previsional.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al
01 de Septiembre de 2003 a \$ 104.438

| | | | |
|----------------|-------------------------|----|---------|
| Reajustar al : | 01 de Diciembre de 2003 | \$ | 105.430 |
| | 01 de Diciembre de 2004 | \$ | 108.045 |
| | 01 de Diciembre de 2005 | \$ | 111.956 |
| | 01 de Diciembre de 2006 | \$ | 114.329 |
| | 01 de Diciembre de 2007 | \$ | 122.835 |

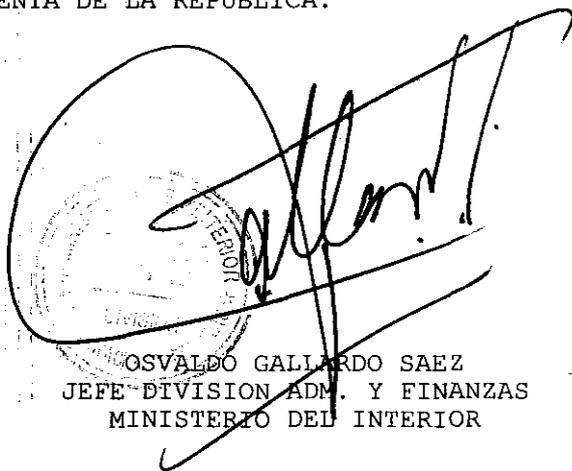
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que
represente esta Resolución, se financiará con transferencias del
item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del
presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 10 de
Febrero de 1976 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISION ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR